



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: general
3 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación Séptima reunión

Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026

Tema 14 del programa provisional*

Cuestiones administrativas y presupuestarias

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

12ª reunión

Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026

Tema 6 del programa provisional***

**Administración del Protocolo de Cartagena y
presupuesto para los fondos fiduciarios**

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

17ª reunión

Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026

Tema 7 del programa provisional**

**Administración del Convenio sobre la Diversidad
Biológica, presupuesto para los fondos fiduciarios y
revisión funcional de la Secretaría**

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

Sexta reunión

Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026

Tema 6 del programa provisional****

**Administración del Protocolo de Nagoya y
presupuesto para los fondos fiduciarios**

Administración del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025-2026[†]

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión [16/28](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación con antelación a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, los saldos no utilizados y la situación del superávit y los saldos arrastrados, así como sobre cualquier ajuste realizado en el presupuesto para el bienio 2025-2026.

2. El presente documento ofrece información detallada sobre los resultados financieros y administrativos de la Secretaría correspondientes al bienio 2025-2026 hasta el 31 de mayo de 2026, salvo que se indique lo contrario. En el sitio web de la Secretaría, puede consultarse más información sobre la situación de las contribuciones a los tres fondos fiduciarios generales (Fondo Fiduciario General para el Convenio, Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del

* [CBD/SBI/7/1](#).

** [CBD/COP/17/1/Rev.1](#).

*** [CBD/CP/MOP/12/1](#).

**** [CBD/NP/MOP/6/1](#).

[†] El presente documento se emite sin revisión editorial.

Protocolo de Cartagena y el Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Nagoya), el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Actividades Aprobadas Adicionales del Convenio y sus Protocolos, el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio y el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales al 31 de mayo de 2026, así como sobre los estados financieros correspondientes a 2025.

II. Ingresos y resultados financieros del bienio 2025-2026

A. Situación de las cuotas asignadas

3. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes aprobó un programa de trabajo y un presupuesto integrados para el Convenio y sus Protocolos. En la misma decisión, decidió distribuir los gastos de los servicios de secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya a razón de 72 %, 15 % y 13 %, respectivamente, para el bienio 2025-2026. El presupuesto integrado también fue aprobado por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios en las decisiones [CP-11/11](#) y [NP-5/12](#), respectivamente.

4. Se aprobó el presupuesto integrado de 21.682.100 dólares y 22.753.400 dólares para 2025 y 2026, respectivamente, lo que asciende a un total de 44.435.500 dólares para el bienio, incluidos los gastos de apoyo a los programas del 13 %. Los presupuestos individuales del Convenio y los Protocolos, tal como fueron aprobados por los respectivos órganos rectores, se recogen en el cuadro 1.

Cuadro 1

Resumen de los recursos aprobados, por fondo fiduciario, 2025-2026

(dólares de los EE. UU.)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Fondo aprobado para 2025</i>	<i>Fondo aprobado para 2026</i>	<i>Presupuesto total aprobado para el bienio 2025-2026</i>
Fondo Fiduciario General para el Convenio	15 611 100	16 382 400	31 993 500
Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Cartagena	3 252 300	3 413 100	6 665 400
Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Nagoya	2 818 700	2 957 900	5 776 600
Total	21 682 100	22 753 400	44 435 500

5. Como se aprecia en el cuadro 2, tras deducir los ahorros de períodos anteriores de 668.900 dólares y la contribución del país anfitrión de 3.321.300 dólares, el total de las cuotas asignadas de las Partes en el Convenio y sus Protocolos, de conformidad con la escala de cuotas, ascendió a 40.445.300 dólares para el bienio.

Cuadro 2

Situación general de las cuotas asignadas, 2025-2026

(miles de dólares de los EE. UU.)

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Importe</i>
Presupuesto aprobado	44 435,5
País anfitrión	(3 321,3)
Ahorro de años anteriores	(668,9)
Cuota total	40 445,3

Cuadro 3

Situación de las contribuciones al Convenio y sus Protocolos correspondiente al bienio 2025-2026, al 31 de mayo de 2026

(miles de dólares de los EE. UU.)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Importe señalado</i>	<i>Importe recibido</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Importe pendiente de pago</i>	<i>Porcentaje</i>
Fondo Fiduciario General para el Convenio	29 120,6	21 084,6	72,40	8 036,0	27,60
Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Cartagena	6 066,8	4 030,8	66,44	2 035,9	33,56
Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Nagoya	5 257,9	3 047,1	57,95	2 210,8	42,05
Total	40 445,3	28 162,5	69,63	12 282,7	30,37

6. Como se muestra en el cuadro 3, al 31 de mayo de 2026, las Partes habían abonado el 69.63 % del total de las cuotas asignadas correspondientes al bienio 2025-2026. Como se aprecia en el cuadro 4, a la misma fecha, 94 Partes en el Convenio, 80 Partes en el Protocolo de Cartagena y 57 Partes en el Protocolo de Nagoya habían abonado íntegramente sus cuotas asignadas correspondientes a 2025. En cuanto a 2026, 49 Partes en el Convenio, 37 Partes en el Protocolo de Cartagena y 25 Partes en el Protocolo de Nagoya habían abonado íntegramente sus cuotas asignadas.

Cuadro 4

Situación de las cuotas asignadas correspondientes al bienio 2025-2026 abonadas íntegramente, al 31 de mayo de 2026

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Número de Partes</i>	<i>Cuota para 2025</i>		<i>Cuota para 2026</i>	
		<i>Número de Partes que abonaron la totalidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número de Partes que abonaron la totalidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica	196	94	47,96	49	25,00
Fondo Fiduciario General para el Protocolo de Cartagena	173	80	46,24	37	21,39
Fondo Fiduciario General para el Protocolo de Nagoya	142	57	40,14	25	17,61

7. La situación de las contribuciones a los tres fondos fiduciarios generales puede consultarse en el sitio web de la Secretaría.

B. Ejecución del presupuesto integrado correspondiente a 2025-2026

8. Como se muestra en la tercera columna del cuadro 5, al 31 de mayo de 2026, los gastos reales, sumados a los importes proyectados hasta diciembre de 2026 para el bienio 2025-2026, ascienden a un total de 39.023.699 dólares, incluidos los gastos efectivos y los compromisos que se desembolsarían antes de que finalice 2026.

Cuadro 5

Gasto por partida presupuestaria en comparación con el presupuesto integrado aprobado para 2025-2026, al 31 de mayo de 2026

(miles de dólares de los EE. UU.)

<i>Concepto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2025-2026</i>	<i>Gastos 2025-2026 (reales + previstos)</i>	<i>Variación proyectada para 2025-2026</i>
Gastos de personal	27 163,7	26 277,9	885,8
Personal temporario general	200,0	180,0	20,0
Reuniones de las Mesas	338,3	300,0	38,3

<i>Concepto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2025-2026</i>	<i>Gastos 2025-2026 (reales + previstos)</i>	<i>Variación proyectada para 2025-2026</i>
Reuniones de expertos	380,0	380,0	–
Reuniones de órganos intergubernamentales	4 975,5	5 855,9	(880,4)
Consultores	150,0	150,0	–
Revisión funcional	250,0	278,0	(28,0)
Viajes oficiales	850,0	835,0	15,0
Alquiler y gastos relacionados	2 939,2	2 948,6	(9,4)
Capacitación	10,0	10,0	–
Tecnología de la información	130,0	130,0	–
Gastos generales de funcionamiento	1 453,2	1 453,2	–
Materiales de concienciación del público	200,0	198,0	2,0
Traducción de los sitios web del mecanismo de facilitación	130,0	80,0	50,0
Total	39 169,9	39 080,9	93,4

Gastos de personal

9. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes aprobó 87 puestos (56 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 31 puestos del Cuadro de Servicios Generales) con cargo al presupuesto básico consolidado de los tres fondos fiduciarios generales para el bienio 2025-2026. Las Naciones Unidas aprobaron las escalas salariales revisadas para el personal contratado localmente en Montreal (Cuadro de Servicios Generales y Cuadro Orgánico Nacional), a raíz de los resultados de un estudio salarial realizado por la Comisión de Administración Pública Internacional en 2024. Para escalar las consecuencias financieras del aumento salarial, este se aplicó en dos etapas: con efecto a partir del 1 de abril de 2024, los salarios aumentaron un 6,44 % y, con efecto a partir del 1 de abril de 2025, aumentaron un 6,27 % adicional. La parte restante del aumento se aplicará gradualmente en los próximos años, en función de las revisiones intermedias y de las normas de las Naciones Unidas. Los pagos retroactivos se tramitaron en 2025.

Personal temporario general

10. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había gastado aproximadamente 82.000 dólares en la contratación de cuatro contratistas individuales para satisfacer las crecientes necesidades operativas. Se prevé contratar personal temporario adicional con el monto restante del presupuesto para que preste apoyo en la preparación de las próximas reuniones de la Conferencia de las Partes.

Consultores

11. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había gastado alrededor de 125.000 dólares en siete consultores, y se prevé que se supere este presupuesto, ya que actualmente es necesario contratar a uno o dos consultores más.

Capacitación

12. Al 31 de mayo de 2026, se habían gastado aproximadamente 7.000 dólares para sufragar los costes de la capacitación en análisis de datos. El saldo restante se destinará a nuevas capacitaciones del personal antes de diciembre de 2026.

Revisión estructural

13. La revisión funcional se llevó a cabo y concluyó con un gasto superior al previsto de aproximadamente 28.000 dólares. El informe completo se presenta en un documento aparte¹.

¹ [CBD/SBI/6/10](#).

Reuniones de las Mesas

14. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto de 338.300 dólares para el bienio con el fin de cubrir los gastos de las reuniones de las Mesas. Durante el período del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026, se celebraron nueve reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes, así como dos reuniones conjuntas con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. De estas nueve reuniones, tres² se celebraron de forma presencial, y el resto, por videoconferencia. Además, en octubre de 2025 se celebró un retiro en Panamá, inmediatamente después de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales. Una de las reuniones conjuntas se celebró presencialmente en Roma en 2025, paralelamente a la reanudación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la otra se celebró en línea. Durante el período restante, del 1 de julio al 30 de octubre de 2026, se celebrarán dos reuniones en línea y dos reuniones presenciales de la Mesa para llevar a cabo, en Nairobi, la 7ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y, en Ereván, la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Hasta el 31 de mayo se había gastado un total de aproximadamente 231.000 dólares para facilitar los desplazamientos de los miembros de la Mesa procedentes de Partes que son países en desarrollo. La Secretaría prevé agotar el presupuesto restante a más tardar a fines de diciembre de 2026.

Reuniones de expertos

15. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto de 380.000 dólares para organizar varias reuniones de expertos en 2025-2026. Durante el período del 1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026, la Secretaría organizó las siguientes reuniones presenciales de expertos, con un costo total de alrededor de 352.000 dólares:

- a) Reuniones de expertos en el marco del Convenio:
 - i) 1ª reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Metodología de Asignación (27 a 29 de enero de 2026);
 - ii) 2ª reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Metodología de Asignación (12 a 14 de mayo de 2026);
 - iii) Antes de diciembre de 2026, se celebrará una reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Mecanismo de Facilitación;
- b) Reuniones de expertos en el marco del Protocolo de Cartagena:
 - i) 20ª reunión del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (27 a 29 de mayo de 2025);
 - ii) 13ª reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (9 a 11 de diciembre de 2025);
 - iii) 21ª reunión del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (10 a 12 de junio de 2026);
 - iv) 15ª reunión del Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (16 a 18 de junio de 2026);

² Segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Roma en 2025; 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, celebrada en Panamá en 2025, y 6ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, celebrada en Roma en 2026.

- c) Reuniones de expertos en el marco del Protocolo de Nagoya:
 - i) 5ª reunión del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (27 a 29 de mayo de 2026);
 - ii) 6ª reunión del Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidad para la Aplicación del Protocolo de Nagoya (1 a 4 de junio de 2026);
 - iii) 6ª reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (17 de junio de 2026).

Reuniones de órganos intergubernamentales

16. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto de 4.975.500 dólares para el bienio, destinado a cubrir los costos de las reuniones de los órganos subsidiarios, la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Al 31 de mayo de 2026, se habían gastado alrededor de 4,14 millones de dólares para financiar los costos de las reuniones 27ª y 28ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; las reuniones 6ª y 7ª del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya; la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades; la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio; la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena; y la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Es importante señalar que en este bienio se celebró una reunión adicional del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que no se tuvo en cuenta en el presupuesto para 2025-2026. Con la próxima 28ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 7ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que se celebrarán en Nairobi, y la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Ereván, se prevé superar esta partida presupuestaria en una cantidad estimada de 880.000 dólares.

Materiales de concienciación del público y comunicaciones

17. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había gastado alrededor de 145.000 dólares en la elaboración de materiales informativos para su difusión en formato impreso, en la web, en las redes sociales, en formato de audio y en televisión, con el fin de destacar y dar a conocer el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, otras actividades realizadas en el marco del Convenio y la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica.

Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación y proyectos de sitios web

18. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había gastado aproximadamente 7.000 dólares con cargo a este concepto de gasto, principalmente en la traducción de las plataformas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Dado que el sitio web de la Secretaría se encuentra en proceso de rediseño, la traducción de su contenido se aplazó hasta que finalice dicho proceso.

Viajes oficiales

19. Al 31 de mayo de 2026, durante el bienio se había gastado una cantidad aproximada de 600.000 dólares en los viajes oficiales del personal de la Secretaría para que representara al Convenio y sus Protocolos en diversas reuniones y eventos.

20. Durante el bienio, el personal de la Secretaría también asistió a reuniones con la sociedad civil y a foros empresariales, y participó en reuniones técnicas y procesos intergubernamentales pertinentes. La participación del personal en otras reuniones y eventos se financió mediante contribuciones voluntarias, mientras que algunos gastos de participación corrieron a cargo de los distintos organizadores. Además, los miembros del personal asistieron a reuniones y eventos por videoconferencia.

Alquiler y gastos relacionados

21. El alquiler y los costos asociados del espacio de oficinas de la Secretaría en Montreal (Canadá) se financian con cargo al Gobierno de Canadá y el Gobierno de la provincia de Quebec, en una proporción de 75 a 25. La Secretaría tiene previsto desembolsar 2.948.590 dólares por concepto de alquiler de sus instalaciones durante el bienio, de conformidad con el contrato de arrendamiento vigente de diez años.

Tecnología de la información

22. La Secretaría destinó alrededor de 80.000 dólares a contratar los servicios de diseñadores de interfaces de usuario para mejorar el diseño y las funcionalidades de su sitio web. El resultado será un sitio web más dinámico, atractivo y fácil de usar, adaptado a distintos dispositivos y en consonancia con los temas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Se seguirán contratando servicios hasta agotar el importe presupuestado restante hasta diciembre de 2026.

Gastos generales de funcionamiento

23. Los gastos generales de funcionamiento incluyen la financiación de equipos y suministros de oficina, servicios públicos, costos de seguros, servicios de mensajería, costos de comunicación, costos anuales de la licencia de Umoja, software informático, software para reuniones virtuales, licencias de tecnología de la información, mantenimiento de equipos, mantenimiento de las instalaciones, cargos bancarios y gastos diversos. Se prevé que este presupuesto se agote por completo a fines de diciembre de 2026.

Reserva de capital de operaciones

24. La reserva de capital de operaciones equivale al 15 % del gasto anual estimado, incluidos los costos de apoyo a los programas. La finalidad de la reserva de capital de operaciones es garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría ante una insuficiencia temporaria de liquidez. Los retiros de la reserva de capital de operaciones se reponen con cargo a las contribuciones lo antes posible.

Cuadro 6

Reserva de capital de operaciones, al 31 de mayo de 2026

(miles de dólares de los EE. UU.)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>2025</i>
Fondo Fiduciario General para el Convenio	2 441,9
Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Cartagena	508,7
Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico por Programas del Protocolo de Nagoya	440,9
Total	3 391,5

25. El cuadro 6 muestra la reserva de capital de operaciones al 31 de diciembre de 2025.

26. Al 31 de diciembre de 2025, el superávit neto acumulado de los activos de los tres fondos fiduciarios generales, sin incluir la reserva de capital de operaciones de 3.391.500 dólares, ascendía a 18,2 millones de dólares (véase el cuadro 7).

Cuadro 7

Superávit acumulado (sin incluir la reserva de capital de operaciones), al 31 de diciembre de 2025

(millones de dólares de los EE. UU.)

Convenio	11,0
Protocolo de Cartagena	4,9
Protocolo de Nagoya	2,3
Total	18,2

C. Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Actividades Aprobadas Adicionales del Convenio y sus Protocolos

27. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes reconoció una estimación de financiación de 28.690.983 dólares correspondiente al Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Actividades Aprobadas Adicionales del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025-2026. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había recibido contribuciones para actividades aprobadas adicionales por un total de 7.918.486 dólares.

D. Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio

28. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes reconoció una estimación de financiación de 7.894.300 dólares para el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio para el bienio 2025-2026. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había recibido contribuciones para ese fondo fiduciario por un total de 2.178.459 dólares.

29. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había gastado 1.277.734 dólares en 2025 y 2026 para cubrir la participación de 352 delegados de países en desarrollo en la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; la 6ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convenio, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades.

E. Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales

30. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes reconoció una estimación de financiación de 317.000 dólares para el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para Facilitar la Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales para el bienio 2025-2026. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había recibido contribuciones por un total de 258.357 dólares.

31. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había gastado en total 88.523 dólares para cubrir los costos de viaje de los participantes indígenas y de las comunidades locales en la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; la 6ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convenio, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades. Se prevé que la Secretaría gaste el importe restante de 169.834 dólares antes de que finalice el bienio 2025-2026.

III. Otras cuestiones administrativas

A. Plantilla

32. En su decisión 16/28, la Conferencia de las Partes aprobó una plantilla de la Secretaría para el bienio 2025-2026 compuesta por 56 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 31 puestos del Cuadro de Servicios Generales. Al 31 de mayo de 2026, hay nueve puestos vacantes en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y cinco puestos vacantes en el Cuadro de Servicios Generales, para los que se está llevando a cabo el proceso de contratación, que se encuentra en distintas fases. Se prevé que todos los puestos vacantes se cubran antes de que finalice 2026.

33. Además de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico integrado, hay 18 puestos (4 en el Cuadro Orgánico y categorías superiores y 14 en el Cuadro de Servicios Generales) en la División de Finanzas, Administración y Servicios de Conferencias que se financian con cargo al fondo fiduciario para gastos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 5 puestos en el Equipo del Fondo del Japón para la Biodiversidad (3 en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluido un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico financiado por Japón) y 2 en el Cuadro de Servicios Generales. Además, hay dos puestos del Cuadro Orgánico financiados con contribuciones voluntarias de la Unión Europea y Noruega, y dos puestos financiados por la República de Corea a través del proyecto de la Iniciativa Bio-Bridge (uno del Cuadro Orgánico y categorías superiores y otro del Cuadro de Servicios Generales). Francia y la República de Corea financian directamente a dos expertos del Cuadro Orgánico en misión.

34. Además, cuatro funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico patrocinados por Italia (uno), Japón (uno), la República de Corea (uno) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (uno) prestan actualmente apoyo a la Secretaría en la ejecución del programa de trabajo. Se espera la llegada de otros dos funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico antes de fines de diciembre de 2026, patrocinados por China y Alemania, respectivamente.

35. Al 31 de mayo de 2026, la Secretaría había formalizado aproximadamente 72 contratos de consultoría y contratos individuales a lo largo del bienio, financiados principalmente con contribuciones voluntarias, como recursos adicionales para ejecutar el programa de trabajo y gestionar las necesidades de personal a corto plazo.

B. Presupuestación basada en los resultados

36. En respuesta a un pedido de la Conferencia de las Partes en su decisión [14/37](#) y a las recomendaciones de auditoría, la Secretaría elaboró un marco basado en los resultados para su labor de programación y presupuestación. El marco se ha ido introduciendo gradualmente desde principios de 2023 con el objetivo de que esté plenamente operativo durante el bienio 2025-2026. Se actualizará periódicamente, especialmente tras las reuniones más importantes, para garantizar que la planificación esté en consonancia con las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en los Protocolos y se ajuste a ellas. Se espera que el marco sirva de guía a la Secretaría a la hora de determinar sus necesidades de recursos y de optimizar aún más el uso de los fondos voluntarios para la consecución de resultados.

37. La Secretaría comenzó a utilizar el marco basado en los resultados para garantizar la ejecución óptima de sus actividades y el uso de los fondos voluntarios. El marco también permitirá a la Secretaría supervisar la ejecución de sus actividades e informar sobre los resultados de manera eficaz.

C. Recomendaciones de auditoría pendientes

38. La Secretaría fue objeto de tres auditorías en los últimos cinco años. A la primera, llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en julio de 2019, le siguieron dos auditorías realizadas por la Junta de Auditores en enero de 2020 y octubre de 2021, respectivamente. Al 31 de mayo de 2026, se habían aplicado y dado por concluidas todas las recomendaciones derivadas de las auditorías, salvo la recomendación que figura en el párrafo 78 del informe de la Junta de Auditores

correspondiente al año 2021³, relativa a las subvenciones cerradas. En su última actualización facilitada a los auditores, la Secretaría informó que se habían realizado avances en la aplicación de dicha recomendación, y solicitó que se diera por concluida.

39. En lo que respecta al establecimiento de una estrategia de movilización de recursos y al desarrollo de una política y un mecanismo de evaluación, la Secretaría dio prioridad al establecimiento del marco de gestión basada en los resultados para orientar la preparación y la gestión de su programa de trabajo, proceso que aún está en curso y que se prevé que concluya en 2026. El marco de gestión basada en los resultados se considera un paso necesario antes de desarrollar una estrategia de movilización de recursos y una política y un mecanismo de evaluación. Dada su falta de capacidad, la Secretaría tiene previsto obtener financiación para contratar a especialistas en estrategias de movilización de recursos y evaluación de políticas con el fin de aplicar dichas recomendaciones a más tardar en diciembre de 2026.

40. Se puede encontrar más información sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes en el documento [CBD/SBI/7/14/Add.1-CBD/COP/17/4/Add.3](#).

D. Revisión funcional

41. De conformidad con los pedidos formulados por la Conferencia de las Partes en el párrafo 35 de la decisión [15/34](#) y el párrafo 11 de la decisión 16/28, la Secretaría organizó la realización de una revisión funcional externa en profundidad de su estructura. La revisión funcional fue llevada a cabo por el Equipo de Consultoría de Gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

42. El Órgano Subsidiario, en su sexta reunión, examinó esta cuestión y elaboró la recomendación 6/9, tomando nota del resumen ejecutivo del informe sobre la revisión funcional externa en profundidad de la Secretaría, que figura en el anexo I del documento [CBD/SBI/6/10](#). El informe completo sobre esta revisión funcional se presentó en el documento [CBD/SBI/6/INF/12](#).

43. La Secretaría elaboró un informe de progreso sobre la revisión funcional de la Secretaría, que figura en el documento [CBD/SBI/7/15/Add.1-CBD/COP/17/4/Add.4](#), que informa a las Partes sobre los avances en la aplicación de la revisión funcional desde la sexta reunión del Órgano Subsidiario, desde marzo a mayo de 2026, en particular en lo que respecta a las medidas enumeradas en el párrafo 3 de la recomendación 6/9, incluidas las repercusiones presupuestarias de las medidas propuestas en la revisión funcional.

³ A/77/5/Add.7.